



ASO-CDA PT-03

(Versión 2)

Edición: 2020-03-16

**Reglamentación Técnica sobre
Revisión Técnico Mecánica y de
Emisiones Contaminantes para los
Vehículos en Colombia**



Elaborado Por:

Área Técnica

**Asociación Nacional de Centros de Diagnóstico Automotor
ASO-CDA**

Av. calle 26 No. 96J – 66 Oficina 317

Bogotá D.C.

2020

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra citando la fuente respectiva y respetando su integridad.

INTRODUCCIÓN

En este documento se presenta una síntesis sobre la reglamentación técnica expedida por el Ministerio de Transporte en relación con la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTMyEC) para los vehículos en Colombia en desarrollo de la Ley 769 de 2002 por medio de la cual se adoptó el Código Nacional de Transito del país.

La Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes, nombre con el que se conoce la actividad de la inspección técnica vehicular en Colombia, comenzó en enero de 2007 por disposición de la Resolución 3500 de 2005, resolución que fue recogida posteriormente por la Resolución 3768 de 2013.

En sus comienzos la RTMyEC aplicó para los vehículos de tipo pesado, los livianos y las motocicletas, en razón a que estos fueron los tipos de vehículos contemplados en la Norma Técnica Colombiana NTC 5375. Mas recientemente, a comienzos de 2017 se extendió la revisión a los ciclomotores (motociclo o moped), tricimotos y cuadríciclos y en 2019 a los mototriciclos y cuatrimotos.

En esta síntesis se referencian las resoluciones que constituyen la reglamentación técnica que dispone la inspección obligatoria de los diferentes tipos de vehículos y las normas técnicas colombianas aplicables en cada caso.

PESADOS, LIVIANOS Y MOTOCICLETAS

Resolución 3768 del 26 de septiembre de 2013

“Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Centros de Diagnostico Automotor para su habilitación, funcionamiento y se dictan otras disposiciones”

PESADOS, LIVIANOS y MOTOCICLETAS.

VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, HÍBRIDOS Y MOTOCICLETAS CON RUEDAS GEMELAS

Resolución 3768 del 26 de septiembre de 2013

Reemplazó la Resolución 3500 de 2005 que estableció la RTMyEC para vehículos: **Pesados, Livianos y Motocicletas.** La RTMyEC para estos tipos de vehículos inicio en enero de 2007.

Resolución 6589 del 26 de diciembre de 2019

Estableció la RTMyEC para vehículos: **Motocicletas (Ruedas Gemelas), vehículos eléctricos e híbridos.**

NTC 5375, NTC 5365 y NTC 4983

El ICONTEC elaboró las NTC's 5375, 5365 y la 4983 para vehículos: Motocicletas, Motocarros, Vehículos Livianos y Vehículos Pesados.

MOTOCARRO

Resolución 2181 del 29
de mayo de 2009

“Por la cual se establecen las características y especificaciones técnicas de los vehículos clase Motocarro y se dictan otras disposiciones”

Resolución 3768 del 26 de
septiembre de 2013

Reemplazó la Resolución 3500 de 2005 que estableció la RTMyEC para vehículos: Pesados, Livianos (Motocarro) y Motocicletas. La RTMyEC para estos tipos de vehículos inicio en enero de 2007

NTC 5375, NTC 5365
y NTC 4983

El ICONTEC elaboró las NTC's 5375, 5365 y la 4983 para vehículos: Motocicletas, Motocarros, Vehículos Livianos y Vehículos Pesados.

CUATRIMOTO Y MOTOTRICICLOS

CUATRIMOTO

Resolución 3124 del 17
de octubre de 2014

“Por medio de la cual se señalan las condiciones del registro y circulación de Cuatrimotos y se dictan otras disposiciones”

MOTOTRICICLOS

SIN REGLAMENTACIÓN

Sin reglamentación de: registro, circulación, características y especificaciones técnicas

Resolución 6589 del 26 de
diciembre de 2019

La RTMyEC de estos vehículos, rige a partir de la publicación de dicha Resolución dada el 27 de diciembre de 2019.

NTC 6218

El ICONTEC elaboró las NTC's 6218, para vehículos: Cuatrimotos, Mototriciclos Y Cuadriciclos.

CICLOMOTOR (Motociclo o Moped), TRICIMOTO Y CUADRICICLO

Resolución 160 del 02
de febrero de 2017

“Por la cual se reglamenta el registro y la circulación
de los vehículos automotores tipo ciclomotor,
tricimoto y cuadríciclo y se dictan otras
disposiciones”

Resolución 160 del 02 de
febrero de 2017

La RTMyEC de estos vehículos, rige a partir de la
publicación de la Norma Técnica que elabore el
ICONTEC

CUADRICICLO

NTC 6218

El ICONTEC elaboró la NTC 6218:
Revisión Técnico Mecánica y de
Emisiones Contaminantes en vehículos
automotores: Cuatrimotos, Motociclos
y Cuadríciclos.

CICLOMOTOR - TRICIMOTO

NTC 6282

El ICONTEC elaboró la NTC 6282:
Revisión Técnico Mecánica y de
Emisiones Contaminantes en vehículos
automotores: Ciclomotor y Tricimoto.

REGLAMENTACIÓN TÉCNICA SOBRE RTMyEC PARA LOS VEHÍCULOS - CUADRO RESUMEN -

TIPO VEHÍCULO	Motocicletas	Motocicletas	Motocarro	Cuatrimotos (On Road) ATV UTV	Mototriciclo	Cuadriciclo	Tricimoto	Motociclo, Ciclomotor o Moped
Definición del tipo de vehículo (Normatividad aplicable)	Ley 769 de 2002	Ley 769 de 2002	Res. 2181/2009	Res. 3124/2014	Ley 769 de 2002	Res. 160/2016	Res. 160/2016	Res. 160/2016
Obligatoriedad de la RTMyEC (Normatividad aplicable)	Res. 3768/2013	Res. 6589/2019	Res. 3768/2014	Res. 6589/2019	Res. 6589/2019	Res. 160/2016	Res. 160/2016	Res. 160/2016
NTC que establece los requisitos de la RTMyEC	NTC 5375	NTC 5375	NTC 5375	NTC 6218	NTC 6218	NTC 6218	NTC 6282	NTC 6282
Tipo de línea para la revisión	Línea Motocicletas	Línea Motocicletas	Línea Livianos Línea Mixta	Línea Livianos Línea Mixta	Línea Livianos Línea Mixta	Línea Livianos Línea Mixta	Línea Livianos Línea Mixta	Línea Motocicletas

ALGUNAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA VEHÍCULOS

TIPO VEHÍCULO	Motocicletas	Motocarro	Cuatrimotos (On Road) ATV UTV	Mototriciclo	Cuadriciclo	Tricimoto	Motociclo, Ciclomotor o Moped
PROPULSIÓN	COMBUSTIÓN INTERNA / ELÉCTRICO	COMBUSTIÓN INTERNA / ELÉCTRICO	COMBUSTIÓN INTERNA	COMBUSTIÓN INTERNA / ELÉCTRICO	COMBUSTIÓN INTERNA / ELÉCTRICO	COMBUSTIÓN INTERNA / ELÉCTRICO	COMBUSTIÓN INTERNA / ELÉCTRICO
NÚMERO DE RUEDAS	2	3	3 o 4	3	4	3	2
CILINDRAJE (CM3)	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	>50	<50	<50
MASA (KG)	N.D.	<770	<770	N.D.	<=450 <600	<270	N.D.
POTENCIA NOMINAL (KW)	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	<15	<4	<4
OCUPANTES	2ic	N.D.	N.D.	2ic.	N.D.	3ic	N.D.
UTILIDAD	N.D.	Transporte Mixto	Transporte Mixto	N.D.	Transporte Mixto	N.D.	N.D.

NOTA: No hay reglamentación técnica que establezca especificaciones generales para los vehículos tipo: **Pesados, Livianos, Motocicletas y Mototriciclos.**



ASOCDA

Asociación Nacional de Centros
de Diagnóstico Automotor